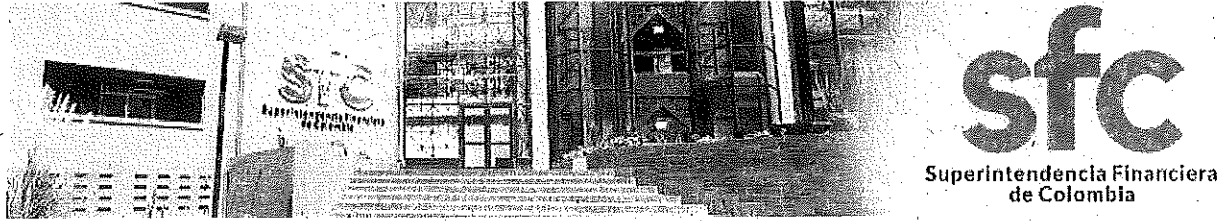


Publicaciones relacionadas



sfc

Superintendencia Financiera de Colombia

Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE

El Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE -, tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores clases y tipos de valores. La inscripción en este registro es requisito para aquellas entidades que deseen realizar una oferta pública de sus valores o que los mismos se negocien en un sistema de negociación.

La inscripción en el RNVE no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la SFC, acerca de las personas jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o negociabilidad del valor o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del emisor.

Información Relevante - Reporte por entidad			
RCN TELEVISION S.A.: Información reportada del 05/03/2019 al 05/03/2020			
Registro del 1 al 20 de 36 <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="20"/> <input type="text" value="36"/>			
Fecha	Hora	Tema	Resumen
05/03/2020	10:41:36	Reforma de estatutos	Se anexa cuadro comparativo sobre el artículo 28 de los Estatutos Sociales de RCN Televisión, cuya modificación se presentará a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 30 de marzo de 2020.
05/03/2020	10:31:17	Proyecto Utilidad o Perdida a presentar a Asamblea	El siguiente es el Proyecto de Distribución de Utilidades para presentar a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN Televisión S.A. el 30 de marzo de 2020.
05/03/2020	10:27:24	Representación de Accionistas (Res. 116 de febr. 27/2002)	La Junta Directiva de RCN Televisión S.A., en cumplimiento de la Resolución 116 de 2002, dio la Instrucción transcrita en el anexo sobre el trato Equitativo a los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2020.
05/03/2020	10:20:39	Citación a Asamblea Ordinaria	La Junta Directiva determinó que la Asamblea Ordinaria de Accionistas se realice el 30 de marzo de 2020, a las 8:30 a.m. y en tal sentido, hoy 5 de marzo, se publicó el aviso de convocatoria en el Diario La República
04/03/2020	14:49:13	Citación a Asamblea Ordinaria	La Junta Directiva de RCN Televisión S.A. en su reunión del 3 de marzo de 2020 determinó que la Asamblea Ordinaria de Accionistas se realice el 30 de marzo de 2020, a las 8:30 a.m. en la sede de la sociedad.
24/02/2020	17:37:14	Iniciación de procesos judiciales o administrativos	De acuerdo con información del apoderado de RCN Televisión, el Tribunal convocado por RCN contra MinTic para revisión del cálculo del 1.5% de contribución sobre la facturación total bruta de la sociedad, se declaró competente para conocer del caso.
31/01/2020	16:08:00	Códigos de Buen Gobierno	En cumplimiento de la Circular 028 de 2014, RCN Televisión S.A. informa que el día 30 de enero de 2020 se transmitió el Reporte Código País correspondiente al periodo 2019.
27/11/2019	11:19:25	Capitalización de créditos	Se informa que se ha producido una capitalización de la sociedad RCN Televisión S.A. en las condiciones descritas en el Anexo.
15/10/2019	10:58:21	Situaciones legales del emisor	El 11 de octubre de 2019 RCN Televisión terminó anticipadamente el Contrato de Concesión No. 140 y se acogió al régimen de habilitación general, en los términos de la ley 1978 de 2019.
25/09/2019	17:51:50	Decisiones de Junta Directiva	LA JUNTA DIRECTIVA DE RCN TELEVISIÓN FACULTÓ AL PRESIDENTE PARA QUE LUEGO DE SER REVISADA LA REGLAMENTACIÓN QUE EXPIDA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DETERMINE LA VIABILIDAD DE ACOGERSE AL REGIMEN DE HABILITACIÓN GENERAL.
25/09/2019	17:32:56	Modificación condiciones de los créditos	LA JUNTA DIRECTIVA DE RCN TELEVISIÓN S.A. AUTORIZÓ EL REPERFILAMIENTO DE LOS CRÉDITOS BANCARIOS CON BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA Y BANCO DE OCCIDENTE HASTA POR LA SUMA DE \$241.812 MILLONES.
25/09/2019	17:19:45	Decisiones de Junta Directiva	LA JUNTA DIRECTIVA DE RCN TELEVISIÓN S.A. APROBÓ A TRAVÉS DEL MECANISMO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 222 DE 1985, UN REGLAMENTO PARA EMITIR Y COLOCAR 14.210.278 ACCIONES DE LA

- **Obligaciones envío de información:** Obligaciones de envío de información establecidas en las normas que rigen el Mercado Público de Valores.

Información Relevante - Información relevante por parte de un Emisor

Radicación Información Relevante

Esta tabla le informa el resultado de la radicación realizada por su entidad RCN TELEVISION S.A. en información relevante

Tenga en cuenta el número de la radicación para futuras consultas y/o aclaraciones

Resultado de la radicación

Fecha	Hora	Tema	Número de radicación	Archivo anexo
05/03/2020	10:20:39	Citación a Asamblea Ordinaria	857866	Ver anexo

[Ingresar Otro](#)[Imprimir](#)[Salir](#)

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

suscrito Representante Legal de RCN TELEVISIÓN S.A., sociedad constituida y domiciliada en ciudad de Bogotá, de conformidad con la Legislación Mercantil y los artículos 18 y 20 de los Estatutos Sociales, avisa que la Junta Directiva de la sociedad, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 2020, acordó convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, el día treinta (30) de marzo de 2020 a las ocho y treinta (8:30) a.m. en la sede de la compañía, situada en Avenida de las Américas No.65-82 de Bogotá.

someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas, el siguiente orden del día:

1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión
2. Verificación del Quorum
3. Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Representante Legal
4. Informe del Revisor Fiscal
5. Lectura y aprobación de los Estados Financieros
6. Aprobación Proyecto Distribución de Utilidades 2019
7. Propuesta de Reforma Estatutaria
7.1. Reforma parcial del artículo 28, Reuniones de la Junta Directiva. Se propone que las reuniones ordinarias de la Junta Directiva se realicen una vez cada dos meses y no una cada mes como se establece actualmente.
8. Propuestas de los Accionistas
9. Designación de la comisión aprobatoria del acta

informa a los accionistas que, en el evento de no asistir personalmente a la Asamblea, podrán ser representados mediante poder otorgado a terceros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio, sin cuyo cumplimiento no podrán ser aceptados como válidos para participar en la reunión de la Asamblea. Igualmente, se les recuerda que los poderes no podrán ser otorgados a los administradores ni a empleados de RCN Televisión S.A., quienes únicamente podrán participar en la Asamblea en ejercicio de los derechos conferidos por sus propias acciones y por aquellas que representen en su calidad de representantes legales de los accionistas.

Oficina de Atención a los Inversionistas estará atenta para resolver cualquier inquietud relacionada con la representación de los accionistas en la Asamblea. Así mismo, en la página web de RCN Televisión S.A., www.canalrcn.com, Atención al Inversionista, podrán encontrar un modelo de poder tanto para persona natural, como para persona jurídica.

Para la representación de los accionistas RCN Televisión dará estricto cumplimiento a los artículos 1.1.1. y 2.3.1.2 de la Resolución 1200 de 1995, adicionados por la Resolución 116 de 2002 en las medidas que se establecen las prácticas consideradas ilegales, no autorizadas e inseguras, así como las medidas de correctivas y de saneamiento.

informa a los señores accionistas que el Informe de Gestión sobre el ejercicio del año 2019, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, se encuentran disponibles a partir de la fecha, en la sede de la sociedad.

Bogotá, cinco (5) de marzo de 2020.

José Antonio de Brigard Pombo
Representante Legal

Información Relevante - Información relevante por parte de un Emisor

Radicación Información Relevante

Esta tabla le informa el resultado de la radicación realizada por su entidad RCN TELEVISION S.A. en información relevante

Tenga en cuenta el número de la radicación para futuras consultas y/o aclaraciones

Resultado de la radicación

Fecha	Hora	Tema	Número de radicación	Archivo anexo
05/03/2020	10:27:24	Representacion de Accionistas(Res.1 de febr.27/2002)	857867	<u>Ver anexo</u>

[Ingresar Otro](#)[Imprimir](#)[Salir](#)

4. Informe sobre Medidas para el Trato Equitativo de los Accionistas

Se manifiesta a la Junta que el día 5 de marzo de 2020, se publicará en el Diario La República el aviso de convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el 30 de marzo de 2020, a las 8:30 a.m., en la sede de la sociedad, Av. de las Américas 65-82.

En la presente comunicación se presenta a los miembros de la Junta el informe sobre el desarrollo y evolución de las decisiones e instrucciones tomadas por la Junta en la reunión del 1º de marzo de 2002, consagradas en el Acta Extraordinaria No. 53 en lo relacionado con el trato equitativo a los accionistas en la próxima Asamblea, así como el informe sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Buen Gobierno. Al respecto el doctor Alejandro Alvarez Vengoéchea, en su calidad de Representante Legal de la sociedad, manifiesta a la Junta lo siguiente:

En relación con la aplicación de las medidas tomadas por la Junta Directiva tendientes a garantizar un trato equitativo a los accionistas certifico, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **RCN TELEVISIÓN S.A.**, que se ha informado a los funcionarios de la entidad sobre la prohibición que tienen de (i) Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la asamblea de propuestas que han de someterse a su consideración; (ii) sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en las asambleas de accionistas; (iii) recomendar a los accionistas que voten por determinada lista; (iv) sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la asamblea de accionistas.

Igualmente, se les ha advertido sobre las sanciones a que hay lugar en caso que se presente o se desarrolle, una conducta violatoria a la luz del reglamento de trabajo.

Así mismo, se le ha informado al Auditor Interno de la compañía para que, aplicando los principios de auditoría generalmente aceptados, realice la verificación pertinente.

Finalmente, se ha instruido a los funcionarios de la Secretaría Jurídica de la compañía, Oficina de Atención a los Inversionistas, para que, durante el desarrollo de la Asamblea de Accionistas, se apliquen las medidas establecidas por la Junta Directiva y la Superintendencia Financiera mediante la resolución No 116 de 2002.

A su vez, se informa a la Junta que el día 4 de abril de 2002, fue publicado en el Diario La República el aviso sobre la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas del Código de Buen Gobierno, el cual puede ser consultado por el público en general a través de la página de internet de la Sociedad. Igualmente, se estableció en la Sociedad la Oficina de Atención a los Inversionistas, la cual funciona bajo la responsabilidad de la Secretaría Jurídica.

Información Relevante - Información relevante por parte de un Emisor

Radicación Información Relevante

Esta tabla le informa el resultado de la radicación realizada por su entidad RCN TELEVISION S.A. en información relevante

Tenga en cuenta el número de la radicación para futuras consultas y/o aclaraciones

Resultado de la radicación

Fecha	Hora	Tema	Número de radicación	Archivo anexo
05/03/2020	10:31:17	Proyecto Utilidad o Perdida a presentar a Asamblea	857868	Ver anexo

[Ingresar Otro](#)[Imprimir](#)[Salir](#)

RCN TELEVISION S.A.

PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AÑO 2019

Pérdida año 2019 (156.981.129.070)

Reserva para adquisición o reposición de propiedades y equipo (61.662.830.208)

En razón a que el resultado neto de RCN Televisión S.A. durante el año 2019 no generó utilidades, el presente proyecto de distribución de utilidades no considera la distribución de dividendos a los accionistas.

En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas en su reunión de hoy, aprobó trasladar la pérdida del ejercicio a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Información Relevante - Información relevante por parte de un Emisor

Radicación Información Relevante

Esta tabla le informa el resultado de la radicación realizada por su entidad RCN TELEVISION S.A. en información relevante

Tenga en cuenta el número de la radicación para futuras consultas y/o aclaraciones

Resultado de la radicación

Fecha	Hora	Tema	Número de radicación	Archivo anexo
05/03/2020	10:41:36	Reforma de estatutos	857870	Ver anexo

[Ingresar Otro](#)[Imprimir](#)[Salir](#)

Proposición Reforma Estatutaria

Se propone a la honorable Asamblea la reforma del Artículo 28º del Capítulo VI de los Estatutos de la sociedad.

Artículo Vigente	Reforma Propuesta
<p>“ARTÍCULO 28°. REUNIONES. La Junta Directiva de la sociedad se reunirá en forma ordinaria una vez al mes, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la sociedad, la cual se efectuará con no menos de cinco (5) días calendario de antelación y mediante comunicación escrita, a la cual se acompañará el orden del día y un informe elaborado por éste, en el cual se incluirá como mínimo la información que a continuación se señala; el presidente podrá delegar en el Secretario Jurídico de la sociedad la elaboración de la comunicación de convocatoria. 1) El balance de prueba y el estado de resultados de la sociedad correspondiente al mes anterior. 2) Una relación de las obligaciones bancarias de la sociedad y su estado actual a corte del mes anterior. 3) Un informe sobre el control de gastos y ahorros del mes anterior. 4) Un informe sobre la participación de la compañía en la audiencia y el estado de la sintonía con respecto al mes anterior. 5) El estado cartera. 6) El informe de ventas. 7) El número de funcionarios vinculados a la sociedad. 8) Estado de las inversiones que posee la sociedad.</p> <p>...”</p>	<p>“ARTÍCULO 28°. REUNIONES. <i>La Junta Directiva de la sociedad se reunirá en forma ordinaria una vez cada dos meses, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la sociedad, la cual se efectuará con no menos de cinco (5) días calendario de antelación y mediante comunicación escrita, a la cual se acompañará el orden del día y un informe elaborado por éste, en el cual se incluirá como mínimo la información que a continuación se señala; el presidente podrá delegar en el Secretario Jurídico de la sociedad la elaboración de la comunicación de convocatoria. 1) El balance de prueba y el estado de resultados de la sociedad correspondiente al mes anterior. 2) Una relación de las obligaciones bancarias de la sociedad y su estado actual a corte del mes anterior. 3) Un informe sobre el control de gastos y ahorros del mes anterior. 4) Un informe sobre la participación de la compañía en la audiencia y el estado de la sintonía con respecto al mes anterior. 5) El estado cartera. 6) El informe de ventas. 7) El número de funcionarios vinculados a la sociedad. 8) Estado de las inversiones que posee la sociedad.</i></p> <p>...”</p>